

RATIFICA 3 SUBSIDIOS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA REGENERACIÓN DE CONJUNTOS HABITACIONALES, QUE RESERVA EN PROYECTO DS 19 PARQUE PEHUEN II, CÓDIGO N° 177153, COMUNA DE RANCAGUA Y OTORGUESE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS.

RANCAGUA, 19 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2269

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta N° 510 (MINVU) de fecha 28 de febrero de 2023, publicada en Diario Oficial con fecha 4 de marzo de 2023, que llama a postulación en condiciones especiales año 2023, para presentación de proyectos habitacionales del programa de integración social y territorial D.S. N°19, (V. Y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta N°1.026 (V. y U.), de fecha 24 de junio de 2021, que adopta medida excepcional que indica en el programa de Integración Social y territorial, regulado por el D.S N°19 de 2016 de vivienda y urbanismo.
4. Resolución Exenta N° 1.761 (MINVU) de fecha 19 de octubre de 2023 que, exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2023, correspondiente al programa de integración social y territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016 y modifica la resolución exenta N°510, de este ministerio, de 2023.
5. Convenio Decreto Supremo N°19 (V. y U.), de 2016, proyecto habitacional Parque Pehuén II, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins suscrito en fecha 19 de diciembre 2023, entre "Inmobiliaria Monte San Lorenzo SPA" y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
6. Resolución Exenta N° 144 (SERVIU) de fecha 09 de enero de 2024, que aprueba convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Monte San Lorenzo SPA", para el proyecto Parque Pehuén de la comuna de Rancagua de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
7. Resolución Exenta N° 157 (SEREMI) de fecha 17 de febrero de 2025, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, Pintor Gustavo Cabello II, Parque Pehuén II, Barrio Pinares IV, Samuel Román Rojas, Alto San Martín et. 2 y Loteo Los Parronales, emplazados en las comunas de Rancagua, Rengo y Nancagua, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
8. Resolución Exenta N° 248 (SEREMI) de fecha 20 de marzo de 2025, que modifica la Resolución Exenta N° 157 de fecha 17 de febrero de 2025, de esta Seremi Minvu que, llama a inscripción para la asignación de cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, Pintor Gustavo Cabello II, Parque Pehuén II, Barrio Pinares IV, Samuel Román Rojas, Alto San Martín et. 2 y Loteo Los Parronales, emplazados en las comunas de Rancagua, Rengo y Nancagua, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

- 9.** Resolución Exenta N° 446 (SEREMI) de fecha 20 de mayo de 2025, que aprueba nóminas de familias seleccionadas y en lista de espera, del proceso de inscripción para asignación de cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables, de los proyectos seleccionados, Pintor Gustavo Cabello II, Parque Pehuén II, Barrio Pinares IV, Samuel Román Rojas, Alto San Martín et. 2 y Loteo Los Parronales, emplazados en las comunas de Rancagua, Rengo y Nancagua, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
- 10.** Resolución Exenta N° 575 (SEREMI) de fecha 26 de junio de 2025, que modifica Resolución Exenta N° 446 de fecha 20 de mayo de 2025 de esta Seremi Minvu en el sentido que indica y ratifica nóminas definitivas de las familias seleccionadas en el proceso de inscripción para la asignación de cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables, de los proyectos seleccionados, Pintor Gustavo Cabello II, Parque Pehuén II, Barrio Pinares IV, Samuel Román Rojas, Alto San Martín et. 2 y Loteo Los Parronales, emplazados en las comunas de Rancagua, Rengo y Nancagua, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
- 11.** Resolución Exenta SERVIU N° 2534 de fecha 06 de noviembre de 2019, que dispone la Expropiación de Inmuebles y derechos cuotativos ubicados en Conjunto Habitacional "Baltazar Castro".
- 12.** Resolución Exenta SEREMI N° 951 de fecha 18 de noviembre de 2022, que asigna subsidios habitacionales seleccionados mediante llamado regional en condiciones especiales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para 336 familias del Conjunto Habitacional "Baltazar Castro", de la comuna de Rancagua, región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
- 13.** Resolución Exenta SEREMI N° 556 de fecha 14 de junio de 2021, que asigna subsidios habitacionales seleccionados mediante llamado regional en condiciones especiales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a familias del Conjunto Habitacional "Baltazar Castro", de la comuna de Rancagua.
- 14.** Resolución Exenta SEREMI N° 229 de fecha 28 de marzo de 2022, que complementa Resolución Exenta SEREMI N° 556 de fecha 14 de junio de 2022 y , Resolución Exenta SEREMI N° 630 de fecha 30 de junio de 2022 que asignan subsidios habitacionales seleccionados mediante llamado regional en condiciones especiales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a familias del Conjunto Habitacional "Baltazar Castro", de la comuna de Rancagua.
- 15.** Resolución Exenta SEREMI N° 738 de fecha 15 de septiembre de 2022, que autoriza el aumento de recursos a familias del conjunto habitacional Baltazar Castro de la comuna de Rancagua.
- 16.** Certificado Recepción Definitiva de Obras de Edificación total, N° 101 de fecha 24 de noviembre de 2025, emitido por Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Rancagua, por un total de 140 viviendas.
- 17.** Informe Recepción Final D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, Proyecto Parque Pehuén II, suscrito por profesional del Programa PIST DS 19, de fecha 26 de noviembre de 2025, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección Vivienda y Ciudad de este Servicio.
- 18.** Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Monte San Lorenzo SPA" ingresada a este Servicio con fecha 23 de enero de 2026 a través de la cual solicita sanción de beneficio para 36 familias vulnerables, 20 familias sector emergente y 8 familias sector medio, correspondiente al proyecto Parque Pehuén II de la comuna de Rancagua, Cabe señalar que de las 36 familias vulnerables 3 de ellas son beneficiarias del Programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales, las que serán sancionadas en la presente resolución.
- 19.** Nómina de beneficiarios y postulantes del Proyecto Parque Pehuén II ID 177153-11245 ingresados en sistema Rukan hasta el día 24 de noviembre de 2025, fecha en la que el proyecto es recepcionado. Cabe señalar que dicha nómina es generada por sistema e

informa un total de 64 familias, de las cuales 3 son beneficiarias del Conjunto Habitacional Baltazar Castro, cuyos beneficios serán ratificados mediante la presente resolución.

20. Memorandum N° 543 de fecha 14 de abril de 2026, de la Sección de Programas Especiales, mediante el cual se envía cálculo de subsidio para beneficiarios del Programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales quienes presentan reserva en el Proyectos DS 19 "Parque Pehuén II", de la comuna de Rancagua.
21. Informe de validación de nómina ID 177153-11245 suscrito por profesional analista de la Sección de Postulaciones de fecha 04 de mayo de 2026, mediante el cual se valida el subsidio habitacional de 3 familias del Conjunto Habitacional Baltazar Castro para sanción de beneficio.
22. Resolución Exenta N°294 de fecha 16 de febrero de 2026 que, asigna y ratifica 64 subsidios en proyecto D.S N°19 Parque Pehuén II, código N°177153, comuna de Rancagua.
23. Resolución Exenta N°1925 de fecha 29 de abril de 2026 que, asigna y ratifica 3 subsidios en proyecto D.S N°19 Parque Pehuén II, código N°177153, comuna de Rancagua.
24. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.
25. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

CONSIDERANDO:

- a) La situación de habitabilidad crítica derivada de la alta densidad existente en condominios sociales en altura tipo A, que ha generado graves problemas de hacinamiento, déficit urbano y deterioro generalizado.
- b) Que, para cumplir los objetivos del Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales fue necesario que SERVIU O'Higgins, expropiara los departamentos emplazados en el Conjunto Habitacional Baltazar Castro, entregando como contrapartida a sus beneficiarios un subsidio habitacional de hasta 1000 UF, el cual se compone de la indemnización por expropiación y del subsidio D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011.
- c) Es del caso indicar que, el Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales entrega como contrapartida a sus beneficiarios un subsidio habitacional de hasta 1000 UF y al incorporarse a un Proyecto DS 19, sector vulnerable, este monto de subsidio se homologa al monto entregado por el Programa de Integración Social y Territorial, en este caso un monto equivalente a 1000 UF, según las condiciones dispuestas mediante Resolución Exenta N° 510 (MINVU) de fecha 28 de febrero de 2023.
- d) Caso **Gonzalez Faundez Marco Andres:** Causa Rol V- [REDACTED]-2020 del Primer Juzgado Civil de Rancagua, sobre gestión de pago por expropiación en la que se ordenó el pago de [REDACTED] a título de indemnización.
- e) Caso **Lismayes Neira Elizabeth del Rosario:** Causa Rol V- [REDACTED]-2021 del Primer Juzgado Civil de Rancagua, sobre gestión de pago de expropiación en la que se ordenó el pago de [REDACTED] a título de indemnización.
- f) Caso **Veliz Veliz Sergio Antonio:** Causa Rol V- [REDACTED]-2019 del Primer Juzgado Civil de Rancagua, sobre gestión de pago por expropiación en la que se ordenó el pago por

expropiación de [REDACTED]
[REDACTED] a título de indemnización.

- g) Que, según nómina ID-177153-11245 existen 3 familias beneficiarias del Programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales que se incorporan al **Proyecto Parque Pehuén II**, en **sector vulnerable**, las cuales han sido validadas por Analista de la Sección de postulaciones en tanto cumplen con los requisitos que establece la normativa.
- h) Que, evaluados los antecedentes de las 3 familias antes mencionadas, se evidencia que se incorporan al proyecto con su certificado de subsidio vencido, por lo que, y en virtud a las disposiciones reglamentarias del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, artículo 64, es necesario otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio de las familias beneficiadas que reservan vivienda en sector vulnerable del Proyecto Parque Pehuén II que serán sancionadas en la presente resolución.
- i) Que, mediante Resolución Exenta N° 294 de fecha 16 de febrero de 2026 se asignó y ratificó el subsidio habitacional de las 61 familias restantes que figuran en nómina ID-177153-11245

RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGUESE**, nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional de las siguientes 3 familias beneficiadas que se incorporan a través de "reserva" en proyecto Parque Pehuén II, sector vulnerable, estableciendo como nuevo plazo 12 meses contados desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

N°	Rut	DV	Nombre
1	[REDACTED]	[REDACTED]	MARCO ANDRÉS GONZÁLEZ FAÚNDEZ
2	[REDACTED]	[REDACTED]	ELIZABETH DEL ROSARIO LISMAYES NEIRA
3	[REDACTED]	[REDACTED]	SERGIO ANTONIO VELIZ VELIZ

2. **RATIFÍQUESE** el subsidio habitacional de 3 familias del Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales, quienes reservan vivienda con homologación de precios en Proyecto DS 19 "**Parque Pehuén II**", **sector vulnerable**:

Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	Subsidio (UF)	Expropiación (\$)	Expropiación (UF =01/05/2026)	Bono Int. (UF)	Bono Cap. (UF)
GONZALEZ FAUNDEZ MARCO ANDRES	[REDACTED]	[REDACTED]		715,3696787	[REDACTED]	284,6303213	250,00	50,00
LISMAYES NEIRA ELIZABETH DEL ROSARIO	[REDACTED]	[REDACTED]		668,4674399	[REDACTED]	331,5325601	250,00	50,00
VELIZ VELIZ SERGIO ANTONIO	[REDACTED]	[REDACTED]		663,3172038	[REDACTED]	336,6827962	250,00	50,00

3. El cumplimiento de la presente Resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
4. La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, DS 19 (V. y U), de 2016, del año 2023; y DS 49 (V. y U.) de 2011, del año 2022 y 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) DE SERVIU DEL LA REGION DEL L.G.B OHIGGINS

SFG/DZC/ABC/COC/MMV

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION DE POSTULACIONES
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
- SECCION DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

- SECCIÓN DE VIVENDA Y CIUDAD
- SECCION PROGRAMAS ESPECIALES
- OFICINA DE PARTES